Visto:

La proximidad de que uno de los movimientos populares mayores de América cumpla los cincuenta años de su nacimiento; y

Considerando:

Que ese movimiento conserva su vigencia y forma de las actuales estructuras de la República Argentina Democrática y es la base fundacional de uno de los partidos políticos con mayor predicamento;

Que la ciudad de San Justo ha reconocido los distintos liderazgos político a través de su historia, perpetuando el nombre de aquellos que los inspiraron, en la nominación de sus calles, tales como José de San Martín, Juan Manuel de Rosas, Leandro N. Alem e Hipolito Irigoyen;

Que al cumplirse el próximo 17 de Octubre de 1995, el cincuenta aniversario de esa gesta histórica es oportuno perpetuar el nombre del inspirador de ese movimiento y que fuera electo tres veces por el voto popular para ocupar el más alto cargo de nuestra nación, El General Juan Domingo Perón;

Que una gran parte de nuestra población atesora en su corazón un sentir de agradecimiento y reconoce en el a su líder aunque haya pasado a la inmortabilidad hace ya 21 años;

Por todo ello

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de San Justo, sanciona la siguiente

ORDENANZA Nro. 1.370

Art. 1º) Nomínase Presidente Perón, a la calle pública situada entre Jorge Neme y Brigadier General Juan Manuel de Rosas, que tiene su nacimiento en calle Reconquista y finaliza en calle Belgrano.

Art. 2º) Comuníquese. Publíquese. Regístrese. Dese al D. M. M. y Archívese.

PROMULGADA EN FECHA: 24 / 10 / 95

Alberto Chiappero - Secretario de Hacienda

Mario Rubén Silvestrini - Intendente Municipal